



RESOLUCION DIRECTORAL



Huaycán,

VISTO:

El Exp. N° 002982- 2018 que contiene el Informe N° 046-2019-U-ADM/HH, Informe N° 164-2019-U.EPID Y SA-HH/MINSA, Memorando N°0930-2019-UPE/HH/MINSA, sobre el "Plan de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina VAN CAN 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la autoridad de salud está facultada para dictar medidas de prevención y control con el fin de evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 981-2006/MINSA, se aprobó la NTS N° 052-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 265-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 023-MINSA/DIGESA-V-01 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud", que tiene como objetivo general determinar las funciones, procedimientos, responsabilidades, obligaciones, líneas de autoridad y organización de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina (VAN CAN);

Que, mediante memorando N° 0930 -2019-UPE/HH/MINSA la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Plan "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina- VAN CAN 2019";

Que, mediante el Informe N°046-2019-U.ADM/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración donde solicita la aprobación del Plan "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VAN CAN 2019"; el mismo que tiene como objetivo general, Evitar la circulación de virus de la Rabia en el ámbito jurisdiccional durante el año 2019; siendo igualmente los objetivos específicos: fortalecer las competencias técnica del personal de salud en los aspectos técnicos, normativos, procedimientos de la vacunación antirrábica canina y acciones de vigilancia de rabia urbana y rabia silvestre; vacunar a la población canina mayores de 3 meses que se encuentren en el ámbito de la jurisdicción del Hospital Huaycán; fomentar practicas relacionadas al cuidado responsable de los animales de compañía, mediante estrategias educativas y comunicacionales en población, Educar a la población sobre las medidas preventivas antes y después de un accidente de mordedura: TRIADA DE PREVENCIÓN. Mediante acto resolutivo;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan Campaña de Vacunación Antirrábica Canina VAN CAN 2019" del Hospital de Huaycán, el mismo que en veintisiete (27) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Área de Salud Ambiental, es responsable de su implementación, difusión y ejecución, conforme al cronograma propuesto y aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Juan Carlos Alfaro Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(e)

- JCYF/MAAC-
DISTRIBUCION
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() U. Epid. y S.A.
() O. Comunicaciones.
() Archivo